

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUN 2015

00184

Expediente Nº 14.034/01

VISTO la Nota Nº 0638/15, presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, mediante la cual propone la designación de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ como docente Responsable de la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a partir del 20 de abril próximo pasado y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela funda su solicitud en que la Ing. ALE RUIZ se encuentra prestando servicios en la citada materia, por extensión de funciones de su cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva.

Que la presentación cuenta con el consentimiento de la docente.

Que el Artículo 12 del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería establece las funciones que tendrá a su cargo el responsable de cátedra.

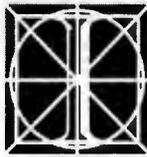
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 122/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada la Responsabilidad de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica", del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 034/01

como extensión de funciones de su cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 20 de abril de 2015 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos, al Dpto. Docencia y a la División Personal y gírese a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00184** -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa